



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO ASESOR JURIDICO DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No.123/2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL PROVEIDO NO. 231-2020-MD-DIMAR-CP-05-JURIDICA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA NO. 15022019-044, ADELANTADA POR LA VIOLACION A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE CONTRA DE LOS SEÑORES JESUS HORACIO BEDOYA CASTILLO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.266.242 DE CALIMA- VALLE DEL CAUCA Y DIANA VALENTINA VILLEGAS ERAZO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.116.247.417 DE TULUÁ, EN CALIDAD DE ARMADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTO MARINA "EL SIMON" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-0505-R.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRASCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE A LA SEÑORA DIANA VALENTINA VILLEGAS ERAZO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.116.247.417 DE TULUÁ, EN CALIDAD DE PROPIETARIA DE LA MOTO MARINA EL SIMON CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-0505-R, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7 REMAC-7), ESPECÍFICAMENTE EN LOS CÓDIGOS **NO.34** "NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES, VIGENTES" DEL ARTÍCULO 7.1.1.1.2.2 DEL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 7, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN A LA SEÑORA DIANA VALENTINA VILLEGAS ERAZO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.116.247.417 DE TULUÁ Y SOLIDARIAMENTE AL SEÑOR JESUS HORACIO BEDOYA CASTILLO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.266.242 DE CALIMA- VALLE DEL CAUCA, MULTA DE DOS (2.00) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL AÑO 2019, EQUIVALENTE A LA SUMA DE UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.656.232) EQUIVALENTE A 46,5 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **PARAGRAFO:** MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT). **TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES, JESUS HORACIO BEDOYA CASTILLO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.266.242 DE CALIMA- VALLE DEL CAUCA Y DIANA VALENTINA VILLEGAS ERAZO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.116.247.417 DE TULUÁ, EN CALIDAD DE ARMADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTO MARINA "EL SIMON" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-0505-R, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,** CAPITAN DE NAVIO JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ, CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2020.


EDWINGE JOSE BERRIO PIZZA
ASESOR JURIDICO CP-05

11/19/92